

SECRETARIA: Cali, 7 de octubre de 2020. A despacho del señor Juez las presentes diligencias, a fin de que se sirva proveer sobre su admisión.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD: 76001-31-03-002-2020-00138-00

Por reunir la presente demanda los requisitos formales de los artículos artículos 82, 83, 84, 384 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020, el Juzgado,

RESUELVE:

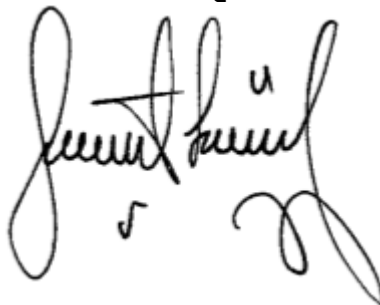
1º- ADMITIR la presente demanda VERBAL de restitución de inmueble arrendado, que a través de apoderado judicial promueve PRC PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA S.A.S. contra Sociedad FLING GLASS S.A.S. EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION.

2º- NOTIFÍQUESE este proveído al demandado en la forma prevista por los artículos 291 al 293 del C.G.P. **CÓRRASE** traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 368 del Código General del Proceso, previa notificación personal del presente auto, y entrega de copias de la demanda y sus anexos, dicha notificación también podrá hacerse conforme al Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

3º- ABSTENERSE de oír al demandado FLING GLASS S.A.S. EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION en el proceso, hasta tanto acredite el pago de los cánones adeudados y que llegaren a causarse, presentando el título de depósito respectivo, el recibo de pago hecho directamente por el arrendador, o el de la consignación efectuada en el respectivo proceso ejecutivo, de conformidad con el numeral 4º, parágrafo 2º del Art. 384 del C.G.P..

4º- Reconocer personería judicial, amplia y suficiente a al abogado MAURICIO BERON VALLEJO, portador de la tarjeta profesional No. 47.864 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del demandante, para los efectos contenidos en el memorial poder que se incorpora.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Hugo Sanchez Figueroa', with a stylized flourish at the end.

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
JUEZ

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

Cali, 14 DE OCTUBRE DE 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 077 de esta
misma fecha.-

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO